HECHO ESENCIAL

Santiago, 22 de abril de 2020
GG:796-2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Acuerdos Junta General Ordinaria de Accionistas.
AFP Capital S.A. Inscripción en el Registro de Valores N°0272

Señor Presidente:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, hoy 22 de abril del año en curso, se celebró nuestra 39° Junta Ordinaria de Accionistas, donde se trataron y acordaron los siguientes temas:

1. Se aprobó la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos de la Sociedad correspondiente al ejercicio del año 2019. Tanto a lo que respecta a los fondos de pensiones como a la administradora.
2. Se designo a los Auditores Externos para el año 2020. Eligiendo a la firma E&Y.
3. Se aprobó la distribución de las utilidades del ejercicio del año 2019.
4. Se acordó en razón de la política de dividendos y a la contingencia sanitaria que vive nuestro país, distribuir por concepto de utilidades el porcentaje mínimo que establece la ley para sociedades anónimas abiertas, esto es un 30% del ejercicio del año anterior. El pago se hará de la siguiente forma: Pagar un dividendo definitivo número 65 por $8,36 pesos chilenos por acción, por un monto total de $26.114.696.317 pesos chilenos, monto que se pagará con cargo a los resultados del ejercicio 2019, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.
5. Se propuso continuar con la elección de 3 años realizada el año recién pasado de los directores titulares señores Juan Carlos Chomalí Acuña, Guillermo Arthur Errázuriz, Claudio Skármeta Magri, Germán Concha Zavala y Álvaro Restrepo Salazar; y las directoras suplentes señoras Maria Magdalena Aninat Sahli y Catalina Mertz Kaiser.
6. Se aprobaron las dietas y remuneraciones del año 2019 del directorio, y se propuso y aprobaron las dietas y remuneraciones para el año 2020 en los mismos términos, sin reajuste alguno.
7. Se aprobó la designación del periódico en que deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas y Pago de Dividendos, de esta forma se harán en el diario “La Segunda” o bien en el diario electrónico “Cooperativa.cl”.
8. Se aprobaron las operaciones a que se refiere el artículo 146 de la Ley Nº 18.046.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Jaime Munita Valdivieso
Gerente General

CSC